



Resolución de Superintendencia

Nº 109 -2014-SUCAMEC

Lima, 20 MAYO 2014

VISTO: El Memorando Nº 898-2014-SUCAMEC-GAMAC de fecha 20 de mayo de 2014, el Memorando Nº 320-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 20 de mayo de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Piero Miguel Vásquez Villalobos como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
5. A través del Memorando Nº 898-2014-SUCAMEC-GAMAC de fecha 20 de mayo de 2014, el Gerente de Armas, Municiones y Artículos Conexos informa al Superintendente Nacional que los días 21 y 22 de mayo de 2014 llevará a cabo la Comisión de Servicios que le fuera encomendada por dicho Despacho, por lo que recomienda encargar las funciones de la aludida Gerencia al señor Frank Anthony Rojas Herrera, servidor público de la misma.
6. Mediante el Memorando Nº 320-2014-SUCAMEC-OGRH de fecha 20 de mayo de 2014, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos señala que al haber revisado el Clasificador de Cargos de la SUCAMEC, se advierte que el servidor propuesto cumple con los requisitos establecidos en el mismo, por lo que considera procedente la aludida encargatura.



7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.



8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones del Gerente de dicha gerencia, los días 21 y 22 de mayo de 2014.



9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN.

SE RESUELVE:

1) Encargar temporalmente al señor Frank Anthony Rojas Herrera, servidor de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, durante los días 21 y 22 de mayo de 2014, las funciones de la aludida Gerencia, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Piero Miguel Vásquez Villalobos.

2) Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes y Jefes de Oficina de la SUCAMEC.

Regístrese y comuníquese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad:
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

